

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político.

Direccion de Gobierno, Proteccion y S. P.—Núm. 380.

Se encarga la captura de varios desertores del depósito de Iviza.

El Sr. Gefe político de Palma me participa con fecha 30 del próximo pasado haberse fugado del depósito de Iviza, los confinados políticos que á continuacion se espresan. En este concepto he dispuesto prevenir á los Sres. Gefes civiles, Sres. Alcaldes constitucionales y pedáneos, Guardias civiles y empleados de proteccion y seguridad pública detengan los referidos sugetos, si fuesen hallados en esta provincia, remitiéndoles á mi disposicion para los fines convenientes. Leon 11 de Setiembre de 1848.—Agustin Gomez Inguanzo.

Individuos que se espresan.

D. José María de la Llana, D. Gregorio Rodriguez, D. Gregorio Nuñez, D. Domingo Hernandez, D. Lucas Lopez B. Angeles Esain, D. Lucas Alvarez, D. Miguél Ortiz, D. José Meredo, D. Manuel Breña, D. Carlos Pujalte, José Alvano, Juan Abad, Nicolás Fernandez, Francisco Herrera Herrerita, Francisco Rives, Gonzalo Salon.

Direccion de Administracion, Propios y Arbitrios.—Núm. 381

Se recuerda á los Ayuntamientos procedan al remate de los propios y arbitrios.

Aproximándose la época en que los Ayuntamientos deben proceder al arrendamiento de las fincas y efectos de propios y arbitrios por medio de subasta pública, he tenido por conveniente recordarles el cumplimiento de esta obligacion á fin de que lo verifiquen con arreglo á las bases que marca la circular de este Gobierno político fecha 1.º de Setiembre de 1846 inserta en el Boletin oficial del mismo mes y año núm. 70.

Habiendo observado que algunos Alcaldes constitucionales han dejado de remitir en años anteriores los respectivos expedientes de remate por el concepto de que se hace mérito, he resuelto advertirles para el presente año que les exigiré juntamente con los Secretarios de Ayuntamiento la responsabilidad á que su morosidad y negligencia los hace acreedores, si para el dia 15 de Diciembre inmediato no han dirigido al Gobierno político los expedientes exactamente instruidos, á no ser que en tiempo oportuno manifiesten un justo motivo que les dispense de no haberlo verificado. Leon 12 de Setiembre de 1848.—Agustin Gomez Inguanzo.

COMANDANCIA GENERAL.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito con fecha 7 del actual me dice lo siguiente.

»El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 29 del pasado me dijo lo siguiente. = Excmo. Sr. = Con esta fecha digo á los Directores generales de infantería y caballería lo que sigue. = La Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que se incorporen inmediatamente á sus banderas los Gefes y oficiales del Ejército de Cataluña, que se hallen ausentes de sus cuerpos, exceptuando únicamente los que tuviesen licencia por enfermos ó esten comisionados de Real orden ó con aprobacion de V. E. = De la de S. M. lo traslado á V. E. para su cumplimiento. = Y lo transcribo á V. S. con igual objeto.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que si existiese en la misma, algun Gefe ú oficial de los comprendidos en la anterior Real resolucíon, marchen sin demora á unirse á sus banderas. Leon 9 de Setiembre de 1848. = El Brigadier Comandante General, Eduardo Fernandez San Roman.

ANUNCIOS OFICIALES.



Comision provincial de Instruccion primaria de Leon.

El Ayuntamiento constitucional de Corullon, ha nombrado á D. Pedro de Lama para maestro de Instruccion primaria de aquella villa; lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del interesado. Leon 7 de Setiembre de 1848. = Agustin Gomez Inguanzo, Presidente. = Antonio Alvarez Keyero, Secretario.

ADMINISTRACION

de
CONTRIBUCIONES DIRECTAS
DE LA

Provincia de Leon.

3.^a semana de Agosto de 1848.

Anticipo forzoso y reintegrable de 100 millones de reales.

FACTURA que contiene los billetes del Banco que han tenido ingreso en la 3.^a semana de este mes en la Comision de esta capital y la del partido de Ponferrada en cuenta de dicho anticipo con espresion del número particular de cada uno y cantidades que representan, á saber:

BILLETES.	Su numeracion.	IMPORTE en rs. vn.
1	34,792	200
1	6,950	1,000
1	12,147	1,000
1	11,265	1,000
1	3,669	1,000
1	35,680	200
1	5,185	1,000
1	2,310	200
1	43,053	200
1	1,226	1,000
1	881	1,000
1	11,676	500
1	249	500
1	17,568	500
1	2,304	1,000
1	41,812	200
1	8,524	500
1	13,721	200
1	14,380	500
1	33,986	500
1	29,065	500
1	17,608	500
1	15,123	500
1	31,729	200
1	32,512	200
1	21,242	1,000
1	3,402	1,000
1	1,817	1,000
1	3,712	1,000
1	520	1,000
1	1,402	500
1	10,979	500
1	35,783	500
33		20,500

Leon 24 de Agosto de 1848. = Gabriel Balbuena.

Juzgado de 1.^a instancia de Carrion y su partido.

Los Alcaldes constitucionales, Comisarios y Celadores de seguridad pública y las demas autoridades de esta

provincia, procederán al arresto y remision al Juzgado de Carrion de los Condes de justicia en justicia, y con toda seguridad, bajo la responsabilidad de las mismas, de las personas de Claudio Cuadrado, vecino de la villa de Santillana de Campos, y de Marcelino, hijo del cirujano de ella D. José Seco, y de las demas que las acompañen, como autores del robo de una yegua y dos caballos hecho en la noche del 30 de Agosto último, á tres vecinos de dicha villa, cuyas señas así de dichos ladrones como de los caballos y yegua son las siguientes.

Señas de Marcelino Seco.

Estado casado, titulado cirujano, de edad como de 28 años, delgado y descolorido, estatura regular, pelo rojo y largo: viste ropa de paño fino negro.

Señas de Claudio Cuadrado.

Estado casado, oficio tejedor, de edad como de 30 años, estatura regular, moreno, pelo negro, con poca barba y viste de paño de Astudillo.

Señas de los caballos y yegua.

Uno rojo, obscuro, de señal, bien tratado y de bastante alzada. Otro negro, tambien de señal, con una señal de untura hácia el pecho, y la yegua ya cerrada, pelo negro, algun tanto claro con los ojos algo inflamados y llorosos, sin estar acostumbrada á brida.

Ministerio de Hacienda militar de la provincia de Leon.

Debiendo procederse á una tercera y simultanea licitacion para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en el distrito militar de Valencia

desde primero de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1849, se convoca á dicha subasta en los estrados de la Intendencia general militar (en Madrid) y en los de la de Valencia para el dia quince del presente mes á la una de la tarde. Leon 9 de Setiembre de 1848.—El Comisario de Guerra, Pedro Fernandez de Cuevas.

Debiendo procederse á un tercer remate en los estrados de la Intendencia general militar (en Madrid) para contratar el suministro de utensilios á las tropas en el distrito militar de Estremadura, por término de cuatro años á contar desde 1.º de Enero próximo: se convoca á esta 3.ª licitacion en los referidos estrados para el dia once del presente mes de Setiembre á la una de la tarde, debiendo servir de gobierno á los que deseen tomar parte en el citado remate, que para que sus proposiciones sean admisibles, han de ser inferiores á los precios ofrecidos por D. Andrés Quer, que son 3 rs. y 32 mrs. vn. por cada cama completa: 25 mrs. por cada juego de utensilios: 29 rs. por cada arroba de aceite: un real y 3 mrs. por la de leña: un real y 30 mrs. por la de carbon: dos rs. por cada capote de los que se ocupen para el servicio de las centinelas y gratis los tablados que se necesiten, con la baja del 2 por 100 en el importe total del suministro de todos los espresados artículos. Leon 6 de Setiembre de 1848.—El Comisario de Guerra, Pedro Fernandez de Cuevas.

Se hace notorio por el presente hallarse abierta la matrícula de aspirantes á Escribanos y Notarios, á fin de que los que quisieren matricularse lo verifiquen antes del dos del próximo mes, presentando al Sr. Regente la correspondiente solicitud acompañada de la fé de bautismo legalizada, y consignando en la Secretaría de Sala de gobierno la cantidad de ciento sesenta rs. vn. ordenada, pues pasado dicho término sin haberlo realizado no serán admitidos. Valladolid 2 de Setiembre de 1848.—Como Secretario de la Sala de gobierno, Blas María Alonso Rodríguez.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.



PROSPECTO.

Muchas veces se ha dicho que la *crítica*, la verdadera crítica, tal cual se comprende y se ejerce con tanta utilidad de los buenos estudios en Inglaterra y en Francia, no existe entre nosotros; también se ha dicho que sin crítica, sin verdadera crítica, no hay literatura, no hay arte, no hay filosofía ni ciencia alguna posible para las naciones. Lo primero nos parece incuestionable, salvo muy contadas cuanto honrosas excepciones; la segunda proposición, presentada de un modo tan absoluto, seguramente no es cierta, pero hay en ella un fondo de verdad si se circunscribe á las naciones modernas. ¿No es verdad, en efecto, que ya pasó el tiempo en que los hombres cultivaban las letras, las artes y las ciencias por ellas mismas, sin mas estímulo que la propia vocación, sin mas mira que el bien de la humanidad, sin mas esperanza que la gloria póstuma? Entonces la crítica, esa turbulenta hija del espíritu esencialmente analítico del siglo XVIII, y que con particular amor ha prohibido al nuestro, ni debía ni podía existir mas que como mero accidente literario, porque en realidad no era necesaria: carecía de objeto. Donde no circula mas que moneda de oro, ¿á qué fin la piedra de toque? Para el fuerte y fogoso corcel ¿de qué vale la espuela? Pero cuando á cada paso se hace preciso distinguir el oro fino del falso, porque el falso abunda y sus espendedores le dan con admirable impudencia y habilidad las apariencias del fino, ¡oh! entonces la piedra de toque adquiere un valor inmenso: es una necesidad. Y también cuando vicioso ó cansado amenaza el caballo sucumbir rendido antes de llegar al término del viaje ó prolongar excesivamente su duración, entonces el acicate remedia el mal, y llegamos pronto al término apetecido. Aquella piedra de toque, este acicate simbolizan perfectamente á la crítica en su doble acción sobre el ingenio, como en sus inmediatos efectos sobre las obras de la inteligencia. Pero ¿qué responsabilidad tan grave la del que toma en la mano esa terrible arma de dos filos! De aquí la importancia suprema que se ha dado á la crítica en estos últimos tiempos. Cuando Boileau escribió su célebre verso,

La critique est aisée, l'art seul est difficile,

probó que no conocía, que no sospechaba lo que es la crítica, ó por mejor decir, probó que lo que en su tiempo se designaba con este nombre, no era lo que por él entendemos en el día. Pero ¿quién sabe? Tal vez la conocía harto bien, y de intento, para ahogarla en su cuna bajo el común desprecio, la motejaba de cosa fácil y baladí; tal vez era uno de los pocos talentos privilegiados que ya en el siglo XVII la habían adivinado, y se revelaban, se estrechaban de su poder futuro. También La Bruyère, en cuya obra está como condensado el sentido crítico mas sutil y mas certero, se indignaba á la idea de que un periódico, es decir, la crítica, aspirase á algo mas que á dar el título y el argumento de un libro y las señas del librero. Así trataba á la crítica La Bruyère, el gran crítico, el modelo mas acabado del género, después de Cervantes, la eterna desesperación de los que se dedican á soudear los abismos de la mente y del corazón humanos! Boileau y La Bruyère, deprimiendo á la crítica, nos recuerdan á Platon declamando contra la poesía, en uno de los libros mas poéticos del mundo: la *República*. Unos y otros, en un momento de buen humor, pudieran compararse al M. Jourdan de Molière, que hablaba en prosa sin saberlo; así era poeta Platon, así eran críticos eminentes aquellos dos grandes hombres. Ignorarían estos acaso que la crítica es toda una ciencia erizada de dificultades, y que para ejercerla dignamente son necesarias una ins-

trucción vastísima, una sagacidad rara, una probidad mas rara todavía, y sobre todo mucha fé en los principios que se profesan, en el sistema que se adopta, en el fin á que se camina?

El terreno natural de la crítica es la REVISTA: esta forma de publicación es la que mejor reúne todas las condiciones necesarias para que aquella se ejerza en la forma conveniente. La prensa diaria tiene otro fin y otra significación: es un arma de guerra, un ariete empleado sin tregua en baltar el Poder ó en rechazar la Oposición. El folleto es también un arma política, pero ligera, súbita, un cohete á la congreve. El libro es el objeto no el medio de la crítica. Párecenos que la REVISTA, en este concepto, pudiera desahuirse el corolario, ó mas bien la sustancia del libro, ó mejor dicho, de los libros; además, comporta todos los géneros y ofrece en resumen las ventajas y los atractivos de todas las formas de publicación. Tiene del diario, la circulación fácil, la reaparición periódica y la variedad amena; del folleto, la forma y la brevedad simpática á una época en que se vive muy de prisa; del libro, la unidad severa y un no sé qué de autorizatio y grave, que á su misma estension parece como que vá anejo. En una Revista hay espacio para decirlo todo: se pueden apurar todas las materias; se puede pensar con calma, aunque sea preciso escribir de prisa. Para este método de publicación es para el que mas esencialmente parece hecho el conocido precepto *festina lente*.

Resumiendo: la REVISTA se presta admirablemente á todos los géneros de literatura á la vez; comporta la exposición doctrinal, la discusión filosófica y política, la narración histórica y novelesca, la iniciación científica, la poesía, el arte, la crítica sobre todo, ya lo hemos dicho. Ahora bien, la crítica es en el día mas necesaria que nunca: necesaria como enseñanza, necesaria aun mas como recompensa y estímulo; tal vez ¡ay! como la única recompensa y el único estímulo que aguardan al ingenio entre nosotros.

Estas consideraciones nos han decidido por la publicación de una Revista, como medio el mas eficaz de ser activamente útiles á las letras y á las artes, llamando sobre sus mas dignas producciones la atención pública, y también de esponer con detenimiento y difundir con facilidad nuestras ideas y las de las muchas personas notables que nos han ofrecido su colaboración, sobre las materias cuyo cabal conocimiento importa mas á los países para que escribimos: España y América. A la crítica desapasionada, severa y benévola al mismo tiempo, consagrará la *Revista hispano-americana* una buena parte de sus páginas: las cuestiones morales, filosóficas, administrativas, económicas, ocuparán las mas. La poesía y la literatura de puro recreo llenarán el resto. La política, bajo todas sus formas, ya teórica, ya polémica ó militante, está irrevocablemente excluida de ellas. Titulamos *hispano-americana* á nuestra Revista, para indicar que no pensamos desentendernos, como se hace demasiado en la mayor parte de las publicaciones análogas á la nuestra que ven la luz en España, ni de los intereses ni de las simpatías de aquellos pueblos fraternales, que tan laboriosamente están fundando su nacionalidad sobre las ruinas de lo pasado en el rico suelo del Nuevo-Mundo. Lo mismo que para los Españoles, escribimos para los Americanos, puesto que en muchos puntos, en todos tal vez, menos en la política, nuestros intereses son comunes, como nuestra lengua.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La *Revista Hispano-Americana* saldrá del 1.º al 5 y del 15 al 20 de cada mes, en cuadernos de 64 páginas por término medio, y formará un tomo cada cuatro meses. Su coste en Madrid será de 8 rs. mensuales, y en las provincias 10 rs. franco de porte.

El primer número salió el 1.º de julio próximo pasado. Se suscribe en esta ciudad en la librería de la Viuda é Hijos de Miñón.